

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XLIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

4907

CONTENIDO

Nota 123-OE-21 de 23 de septiembre de 2021, a través de la cual el Partido Panameñista (PAN) remite al Tribunal Electoral la Resolución No.11-2021 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Directorio Nacional, en la cual se resuelve aprobar excepción para las postulaciones a los cargos de Convencional y Delegadas de la Secretaría Nacional de la Mujer para las próximas elecciones internas, programadas para el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo al artículo 29, literal v, de los estatutos del partido publicados en el Boletín Electoral N.º 4905 del Tribunal Electoral.



Panamá, 23 de septiembre de 2021
Nota No. 123-OE-21

Licenciado
OSMAN VALDES
Director de Organización Electoral
Tribunal Electoral
E. S. D.

Licenciado Osman:

Mediante la presente le saludo y deseo éxito en sus labores diarias.

Le remitimos Resolución 11 del 22 de septiembre de 2021, emitida por el Directorio Nacional del Partido Panameñista para su publicación. Referente al proceso de elecciones internas del próximo 21 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Exberto Cedeño Tejeira.
Enlace Electoral

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaria general

HUMBERTO CASTILLO M.
Editor

Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



**Resolución No. 11-2021
Del 22 de septiembre de 2021**

**El Directorio Nacional del Partido Panameñista,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias**

CONSIDERANDO:

Que el Partido Panameñista por intermedio de sus órganos de gobierno, debe acatar y hacer cumplir las disposiciones electorales contempladas en el Código Electoral y en las reglamentaciones que emita el Tribunal Electoral.

Que el Directorio Nacional es la máxima autoridad política, administrativa y ejecutiva del Partido Panameñista, y tiene el deber de velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa y Estatuto, así como establecer los lineamientos políticos generales que debe seguir el Partido.

Que el Directorio Nacional es la máxima autoridad política, administrativa y ejecutiva, siendo el órgano de comunicación oficial del partido panameñista, cuando la convención nacional esté en receso.

Que la Dirección de Organización Electoral del Tribunal Electoral aprobó el calendario y reglamentación de las elecciones internas de 21 de noviembre de 2021 mediante Resolución 84-2021/DNOE de 22 de septiembre de 2021 publicada en el Boletín del Tribunal Electoral No. 4905-A.

Que el Comité Nacional de Elecciones del Partido Panameñista convocará a la membresía a participar en las elecciones del 21 de noviembre donde se elegirán los Convencionales, Delegadas de la Secretaría Nacional de la Mujer, Delegados de la Secretaría Nacional de la Juventud, miembros de Junta Directiva de Corregimientos y de Directorios Distritales o Circuitales.

Que los estatutos vigentes establecen como requisito para postularse a los cargos de Convencional y de Delegadas de la Secretaría Nacional de la Mujer, ser adherente del partido por un periodo no menor de un (1) año antes de la postulación (arts. 20 y 84).

Que los estatutos aprobados en la Convención Nacional Extraordinaria del 14 de marzo de 2021, los cuales se encuentra vigente actualmente, en su artículo 29 numeral v, faculta al Directorio Nacional a aprobar excepciones para torneos electorales específicos, en cuanto al requisito de tiempo de inscrito para postularse en determinados cargos.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Aprobar como excepción para las postulaciones a los Cargos de Convencional y Delegadas de la Secretaría Nacional de la Mujer para las próximas elecciones internas programadas para el 21 de noviembre de 2021, el no cumplimiento del requisito de tiempo de inscrito establecidos en los Estatutos en los artículos 20 y 84, para estos 2 cargos.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Panamá, sede del Partido Panameñista, hoy veintidós (22) de septiembre agosto del año dos mil veintiuno (2021).


JOSE BLANDON FIGUEROA.
Presidente


ZAIIDY QUINTERO DE PORTUGAL
Sub Secretaria General

TCE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS
DEPARTAMENTO DE IMPRENTA